Auto

En la villa de caravaca en dos dias del mes de henero de mil y seiscientos y setenta y tres años el S.r Lic.do don Joseph de Porras y mendoça gobernador de esta villa por su mag.d = dixo que por quanto oy dia de la fha se abia de hacer eleccion general de oficios por el ayuntamiento de esta villa y su m.d se halla ocupado en cosas precisas del subicio de su mag.d = suspendia y suspendio la dha eleccion para el lunes diez y seis de este presente mes y para entonces se citen los capitulares del dho ayuntamiento para dha eleccion y lo firmo = en.do y tres =

Lic.do Porras

Ante mi
Fran.co Suarez

Ayuntamiento

En la villa de caravaca en once dias del mes de henero de mil y seiscientos y setenta y tres años los señores justicia y regimiento de esta villa se juntaron en las salas de cabildo como lo an de uso y costumbre para tratar las cosas tocantes al subicio de dios m.s y bien de esta republica es a saber el S.r don Xpoval Cañaberal y Cordoba cavallero del abito de alcantara alcalde mayor por ausencia del S.r Lic.do don Joseph de Porras y mendoça gobernador de esta villa por su mag.d —

1 don Jph.o Sanchez Marentorra
2 don Jph.o Ximenez Cuel
3 don Antonio de Robles Lorra =
4 don Ygnacio de Ortega Espinosa =
5 don Fran.co Cayedo Muñoz Muñoz
6 Jph.o Sanchez Muñoz =
7 don Alonso Melgares Marin Regidores de esta villa